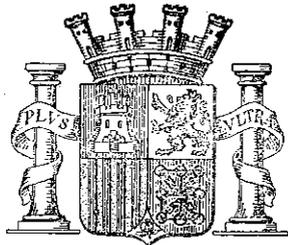


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Número 6

Valencia 7 de enero de 1937

Tomo I - Página 55

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

##### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán de Infantería don Enrique Segovia Fuertes y termina con el alférez de la propia Arma don Bautista Valor Valls, pasen destinados a la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia a desempeñar los cometidos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### INFANTERIA

##### Capitanes

D. Enrique Segovia Fuertes, del regimiento núm. 11 y agregado al 9, para el cargo de profesor.

D. Gerardo Linares Rivas, del 7.º Batallón de Voluntarios de la República, para el cargo de profesor.

##### Oficial primero de Oficinas Militares

D. Federico Cabañas y Fernández de Castro, agregado al regimiento Infantería número 1, para auxiliar de profesor.

#### INFANTERIA

##### Alférez

D. Bautista Valor Valls, del regimiento núm. 12, para auxiliar de profesor.

Valencia 5 de enero de 1937. —Asensio.

##### Distintivos de los Comisarios delegados de Guerra

*Circular.* Excmo. Sr.: La índole de los servicios que prestan los Comisarios delegados de Guerra en las filas del Ejército popular, obliga a dotarlos de distintivos que denoten su personalidad.

En su virtud, he dispuesto que a partir de la publicación de la presente orden el personal que integra dicho Comisariado use el uniforme e insignias que se detallan a continuación:

Canadiense de paño marrón de gabán con hombrera y bocamangas en ángulo. En el cuello llevará una C dorada y en la bocamanga las insignias correspondientes a cada categoría. Los botones serán de cuero.

Pantalón noruego de paño del mismo color.

Gorra rusa pasamontaña con insignias.

Abrigo: capote ruso, de paño, igual al del uniforme, con las insignias colocadas en el lado izquierdo del pecho.

Botas: la media bota de miliciano.

Correa: cinturón de cuero de color avellana de 5 centímetros de ancho, teniendo como broche una chapa dorada que llevará una estrella de cinco puntas.

Bandolera de cuero del mis-

mo color de 3 centímetros de ancho, terminada en funda para pistola.

Insignias: situadas en el ángulo de la bocamanga llevarán una estrella roja de cinco puntas de 30 milímetros de diámetro, encerrada en un círculo, también rojo, de 3 milímetros de espesor.

Debajo de la misma y a cinco milímetros de dicho círculo irán colocados los distintivos de cada grado, que serán los siguientes:

Comisario general: tres cordoncillos dorados de 35 milímetros de longitud por 4 de ancho, separados entre sí 3 milímetros.

Subcomisario y Secretario general: dos cordoncillos de los ya descritos y en la misma forma

Comisario inspector: un cordoncillo.

Comisario de Brigada: tres cordones de torzal de seda roja de 35 milímetros de longitud por 4 de ancho, separados entre sí 3 milímetros.

Comisario de Batallón: dos cordones de los ya descritos y en la misma forma.

Comisario de Compañía: un cordón.

Delegado Político de Compañía: un ángulo de torzal de seda roja con el vértice hacia abajo, siendo los lados de dicho ángulo de 20 milímetros de longitud cada uno.

Se recuerda a todos los Comisarios Delegados de Guerra el más exacto cumplimiento de lo que dispone esta orden circular y de lo dispuesto en la de 31 de octubre último (D. O. nú-

mero 226) respecto al color de las barras, distintivos de los empleos en el Ejército, según que los que las usen pertenezcan o no a las filas de Ejército regular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### Raciones de Campaña

*Circular.* Excmo. Sr.: La ración de campaña que sin carácter obligatorio ha de suministrarse a las tropas reintegrándose al precio de dos pesetas, según determina el artículo segundo del decreto de 30 de diciembre último (D. O. núm. 277), será la siguiente:

*Ración normal.*—10 gramos de café molido con 25 de azúcar o bien 2 onzas de chocolate.

250 gramos de legumbres secas o en conservas.

200 gramos de carne fresca.

60 gramos de grasa (manteacas, tocino o aceite).

15 gramos de sal.

250 mililitros de vino.

25 a 50 mililitros de coñac, aguardiente o licores en tiempo frío.

Para condimentos pueden suministrarse por plaza hasta tres gramos de pimentón.

Un diente de ajo.

25 mililitros de vinagre.

50 gramos de cebolla.

1|10 lata mediana de tomate en conserva.

1|20 lata mediana de pimientos en conservas.

*Ración en frío.*—10 gramos de café molido con 25 de azúcar, o bien 2 onzas de chocolate.

250 gramos de carne o pescado en conserva, fiambres, embutidos o queso.

250 gramos, aproximadamente, de frutas secas o en conserva o mermelada.

*Raciones en conserva calientes.*—Constituirán las raciones de mochila compuestas de dos onzas de chocolate para desayuno y dos comidas enlatadas juntas o separadamente. Cada comida como tipo de 120 gramos de carne sin hueso y

120 de legumbres o 140 de carne y 350 de patatas condimentadas de forma diversa.

*Equivalencias y sustituciones.*—Servirán de norma las que indica el Reglamento de los Servicios de Intendencia en campaña, detallándose a continuación las más corrientes:

100 gramos de carne fresca equivalen a 100 de carne o pescado en conserva, de bacalao, de fiambres, de embutidos o queso, o bien a 60 de tocino o dos huevos de gallina.

100 gramos de legumbres secas o en conserva equivalen a 100 de pastas alimenticias, 200 de arroz, 500 de patatas o 50 de tocino o queso o 60 de carne o embutido.

*Suministros.*—Los Cuerpos que voluntariamente deseen tomar como base de la alimentación de sus tropas las raciones que suministran los establecimientos de Intendencia, no podrán exigir para aquéllas composiciones determinadas, aunque ha de procurarse atender sus peticiones en cuanto lo permitan las disponibilidades de artículos y la conveniencia de aumentar el consumo de la producción nacional, restringiendo el de los de procedencia extranjera.

La ración en frío sólo se suministrará en casos en que sea absolutamente imposible confeccionar comidas calientes, debiéndose así justificar por el jefe de fuerza que realice la extracción. En tanto no se cuente con el número suficiente de raciones en conserva calentables, se suministrarán las en frío como sustitutivos de aquéllas.

*Extracciones excesivas.*—No podrán extraerse más raciones que las que correspondan a los efectivos. Los excesos, de haberlos, serán satisfechos por los Cuerpos o unidades en la misma forma que la reglamentaría para los saldos en contra, o sea al precio de coste recargado en un 10 por 100.

*Recibos de raciones.*—En tanto no se provea a cada Cuerpo de talonarios especiales, los

recibos de extracción indicarán la brigada o columna a que pertenezca el Cuerpo receptor, cuál es éste y el número de raciones que se extraen, detallándose al dorso en número y letra las clases y cantidades de artículos que perciban.

*Suplementos y extraordinarios.*—Los generales de los Ejércitos y los jefes de brigada o columna suelta podrán por razón de la fatiga a que estén sometidas las tropas de su mando, servicio que éstas presten o inclemencias del tiempo, conceder, asesorándose de la Intendencia, un suplemento de ración de hasta otros 60 gramos de grasas y doblar la del café y azúcar del desayuno.

El Ministro de la Guerra puede disponer en cualquier momento el suministro como extraordinario de las clases y cantidades de artículos que tenga por conveniente.

Los suministros de suplementos y extraordinarios se harán sin cargo.

*Suministros a personal sin derecho a ración.*—Sólo se concederán en casos muy excepcionales, a no mediar autorización superior, por los generales de los Ejércitos, que darán cuenta inmediata de la concesión y de las causas que la aconsejaron, por su aprobación y exención del pago de su importe, si procede.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

Al Servicio de otros Ministerios

*Circular.* Excmo. Sr.: Nombrado en 31 del mes próximo pasado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, el comandante de Infantería don Pedro Salvat García, destinado en el Batallón Mariana Pineda, he resuelto quede el mismo en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios» y afecto para

finos de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Nombrados en 2 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en las provincias de Jaén y Castellón, respectivamente, los capitanes de Infantería don Eugenio Muñoz Hoyuela y don Luis Mayayo García, ascendidos por orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 1), he resuelto queden los mismos en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios» y afectos para fines de documentación: el primero al Centro de Movilización y Reserva número 6 y el segundo al Centro núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

Excmo. Sr.: Nombrado en 29 del mes próximo pasado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Murcia, el capitán de Infantería don Francisco Martínez Avellán, ascendido por orden de 3 de noviembre último (D. O. número 229), procedente del citado Cuerpo, he resuelto quede el mismo en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios» y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado en

30 del mes próximo pasado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Valencia, el teniente de Infantería don Melquiades Valiente Calero, ascendido del Regimiento número 12, he resuelto quede el mismo en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios» y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de Infantería don José Membrives Sáez, «Al Servicio de otros Ministerios» en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Albacete, pase a a continuar sus servicios a la de Alicante, he resuelto quede el mismo en igual situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de Enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería, de los cuadros del servicio de Estado Mayor, don Enrique Navarro Abuja, pase destinado al Cuartel general del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales

de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Guillermo de la Peña Cussi y termina con don Heriberto Durán Casalpeu, pasen destinados a las órdenes del general de la cuarta división orgánica, para ser empleados por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

#### INFANTERIA

##### Coroneles

D. Guillermo de la Peña Cussi, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

D. José Villalba Rubio, de la 2.<sup>a</sup> Brigada de la 2.<sup>a</sup> Montaña.

##### Teniente coronel

D. Antonio Calero Barceló, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

##### Comandantes

D. José Brinquis Moure, del regimiento núm. 14.

D. Francisco Costell Salido, del Cuerpo de Seguridad, en Barcelona.

D. Julio Michelena Llull, de la Caja Recluta núm. 26.

#### CABALLERIA

##### Teniente coronel

D. Armando Mundo Mor, reingresado en el Ejército por orden de 31 de diciembre último (D. O. núm. 3), y prestando sus servicios como agregado al Grupo de Reconocimiento, Figueras.

##### Comandante

D. Ramón Muñiz Balbuena, de disponible forzoso en la cuarta división.

#### ARTILLERIA

##### Comandante

D. Fernando Claudín y Ja-reño, en situación de retirado.

#### INGENIEROS

##### Teniente coronel

D. Heriberto Durán Casalpeu,

en situación de retirado, en Barcelona.

Valencia 5 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar para el mando de una columna en operaciones en la tercera división al coronel de Infantería don José Sánchez Ledesma, que por orden de esta fecha cesa en la 24.ª Brigada Mixta y como inspector de instrucción de las brigadas en formación de Albacete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería don Luis Arguijo Izaguirre, ascendido a este empleo por orden de 30 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 277), quede a las órdenes del general jefe del Estado Mayor de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el cargo de profesor de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia al comandante de Infantería don Angel Saavedra Gil, ascendido por orden de 30 del mes actual (DIARIO OFICIAL núm. 277), procedente de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de Infantería don Angel Angosto Tortosa, desti-

nado al Regimiento núm. 34 por orden circular de 31 del mes próximo pasado (D. O. núm. 4), sin causar baja en el mismo, quede a las órdenes del comandante militar de Cartagena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de enero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don Cristóbal Cruz Molina, pase destinado a la 18.ª Brigada Mixta, confirmando el destino adjudicado por el general jefe de la división territorial de Albacete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 4 de enero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de Caballería don Alfonso Gutiérrez de la Higuera Velázquez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, pase destinado al Ejército del Norte, en Bilbao.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de Enero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales y personal del Cuerpo de Suboficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Tirso Moral Carlos, as-

cendido, del Grupo de Reconocimiento divisionario de Caballería, 3.ª división, al mismo.

D. Rafael Vicente Lago, ascendido por orden de 31 del pasado (D. O. núm. 2), del regimiento de Artillería núm. 9 a la Columna Extremadura.

Teniente

D. Enrique Ramos Márquez, ascendido por orden de 31 del pasado (D. O. núm. 2), del regimiento núm. 4 a las órdenes del general de la 4.ª división, para destino, dando cuenta para su confirmación.

Brigadas

D. Julián Bustos Galán, ascendido, del regimiento número 3 al Primer Grupo de Reconocimiento divisionario de Caballería de Cataluña.

D. Manuel Marín Burgueño, ascendido, del id. al 2.º Grupo de Reconocimiento divisionario de Caballería de Cataluña.

D. Angel Delgado Marcos, ascendido, del id. a las órdenes del general de la 4.ª división, para destino, dando cuenta para su confirmación.

D. Leopoldo Fernández Bueno, ascendido, del id. a las órdenes del general de la 4.ª división, para id. id.

Valencia 5 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán y teniente de Ingenieros, respectivamente, don Guillermo Sagú Navarro y don Fernando Jericó Pérez, «Al Servicio de otros Ministerios», Aviación, ascendidos a este empleo por orden circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 1), queden confirmados en su nuevo empleo y actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 4 de Enero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

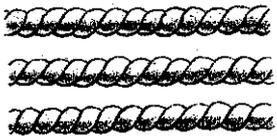
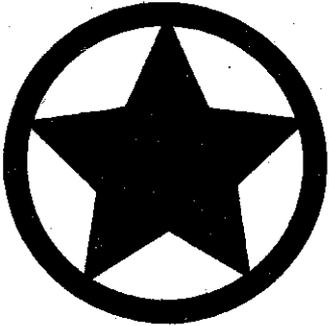
*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el alférez de Ingenieros don Adolfo Alberola Olaso, con destino en

# UNIFORME E INSIGNIAS DE LOS COMISARIOS DE GUERRA EN LAS FILAS DEL EJERCITO POPULAR

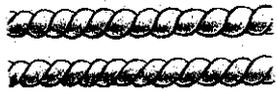
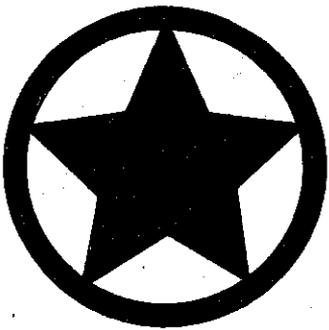
ORDEN CIRCULAR DE 6 DE ENERO DE 1937 (D. O. N.º 6)

## TRAJE DE CAMPAÑA.

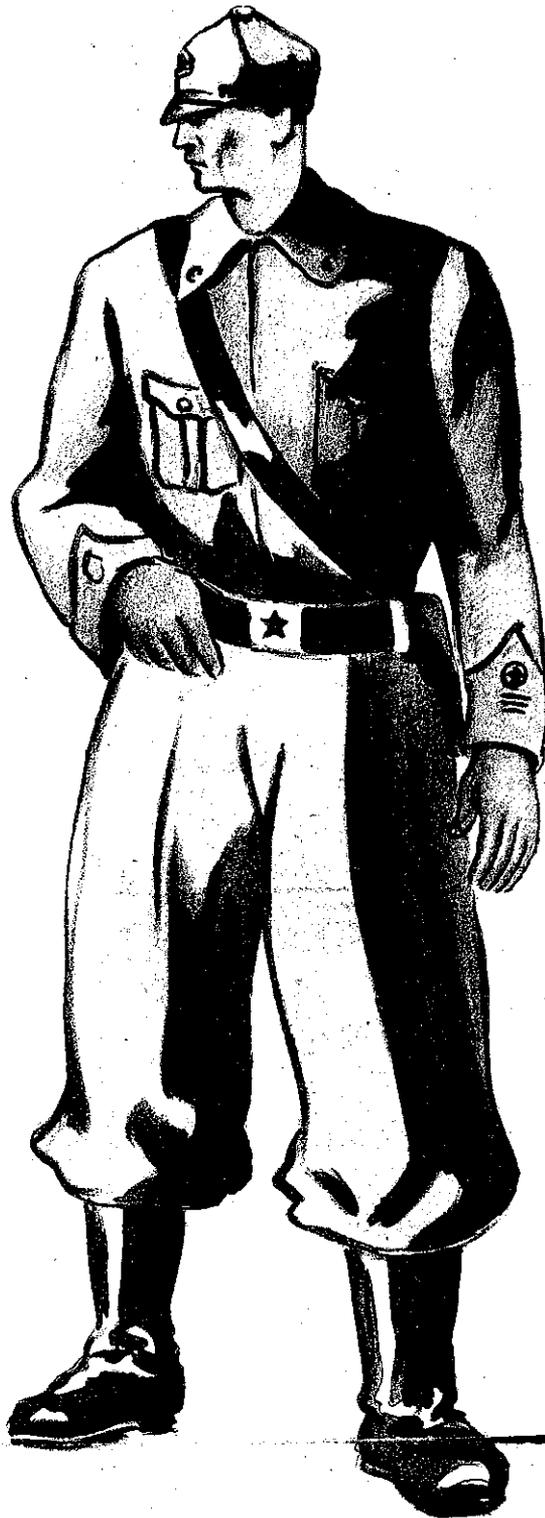
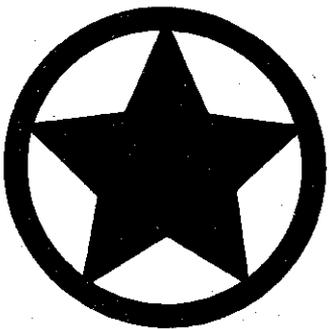
COMISARIO GENERAL



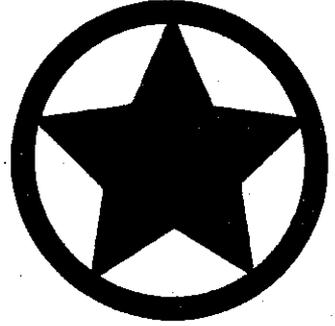
SUB-COMISARIO Y SECRETARIO GENERAL



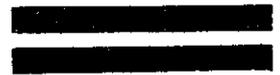
COMISARIO INSPECTOR



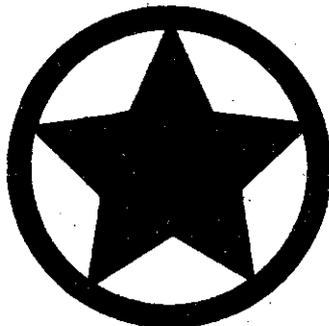
COMISARIO DE BRIGADA



COMISARIO DE BATALLON



DELEGADO POLITICO DE COMPAÑIA



COMISARIO DE COMPAÑIA





la división territorial de Albacete, pase a prestar sus servicios a la 17.<sup>a</sup> Brigada Mixta, como confirmación al designado por el general de dicha división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 4 de Enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que empieza con el alférez don Pedro López Orta y termina con el del mismo empleo don José Martín Esteban, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 4 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA  
*Alféreces*

- D. Pedro. López Orta, reingresado y en la división territorial de Albacete, a la misma.
- » Antonio Suay Ballester, id. id.
  - » Saturnino Obiol Cucala, id. idem.
  - » Emilio Alcalá Collado, id. id.
  - » Fernando Méndez López, id. idem.
  - » Ramón Garsavall López, id. idem.
  - » Aurelio Casanova Ballesteros, id. id.
  - » José Quintanilla Pardo, reingresado, procedente de la escala de Complemento, a las órdenes del general del Ejército del Centro.
  - » Antonio Vergara Peñas, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos, al mismo.

*Brigadas*

- D. Vicente Guémez Navarrete, de la división territorial de Albacete, a la misma.
- » Juan Mañes Macián, id. id.
  - » Florencio Miguel López, id. idem.

D. Joaquín Fernández Cabañas, idem idem.

- » Gonzalo Montes Torno, regimiento Zapadores Mina-dores núm. 3, al mismo.
- » Miguel Angel Balseiro, reingresado, procedente de la escala de Complemento, a las órdenes del general del Ejército del Centro.
- » Juan Vicente Doncel García, idem idem.
- » Pedro Sandoval Martínez, idem idem.

Del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros al mismo

*Sargentos*

- D. Antonio Infantes Villanueva.
- » Abundio Macarrón Bravo.
  - » Eleuterio Moreno García.
  - » Francisco Navarro Cardona.
  - » Antonio Navarro Cardona.
  - » Manuel Martín Merchán.
  - » Gil Alba Calderón.
  - » Ramón López Hernández.
  - » Carlos Durán Martínez.
  - » Eusebio Antonio Fumes.
  - » Cecilio Mogal Calvo.
  - » Mario Hernández Alvarez.

De la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones a la misma

*Alféreces*

- D. Luis Conde Segura.
- » Luis Pérez Curiel Romero.

*Sargento*

- D. Luis Vaquerizo López, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos a la Escuela Popular de Guerra.

Del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros al mismo

*Brigadas*

- D. José Ricarte Navarro.
- » Valeriano Toledo Villora.
  - » Anselmo Alonso Rullán.
  - » Ramón Cosido Fernández.
  - » José López Merino.
  - » Blas Jiménez Muñoz.
  - » Francisco García Ramón.

*Sargentos*

- D. Emilio Fanlo Abos.
- » Luis Hernández Elípe.
  - » Miguel Peregrina del Amo.
  - » Antonio Vizcaíno Real.
  - » José Cólera de Pablo.
  - » Gabriel Ramón Montero.
  - » Luiz Muñoz Zapata.

D. José Serra Pastor.

- » José Piñón F. de Córdoba.
- » Gregorio Miguel Hernández.
- » Casto Macías Hidalgo.
- » Custodio Celma Vidal.
- » Fernando Ortiz de Zárate.
- » José Fernández Rincón.
- » José Andréu Noguero.
- » Juan Escalera Romero.
- » Juan Marzo Luque.
- » Juan Mayoral López.
- » Juan Merino Sepúlveda.
- » Manuel Romero Gómez.
- » Marcelino Izquierdo Barredo.
- » Miguel López Gómez.
- » Victor Navarro Romero.
- » Esteban Senosiain Urra.
- » Vicente Silvestre Gripollel.
- » Federico Marinas Farinós.
- » Manuel Alvarado Martínez.
- » Francisco Relea.
- » Antonio Martorell.
- » Jaime Mayáns Martorell.

De la Agrupación de Ingenieros de la primera división a la misma

*Sargentos*

- D. Antonio Pinedo Moya.
- » José M.<sup>a</sup> Ariza Muñoz.
  - » Miguel Bayón Fuentes.
  - » Julián Carrasco Romero.
  - » Antonio Martín López.
  - » Angel Sánchez Guerra.
  - » Anselmo Gómez Marqués.
  - » Avelino Rivera Ramos.
  - » Antonio Oreja Carrero.
  - » Albino Pérez Villa.
  - » Alejandro Medina Arias.
  - » Benito Rojas Serrano.
  - » Carlos del Prado Rodríguez.
  - » César Sánchez Rico.
  - » Diego Sánchez Medina.
  - » Domingo Mínguez Fernández.
  - » Emilio García Martín.
  - » Eduardo Morcillo Nieto.
  - » Juan Lavado Lavado.
  - » Esteban Sierra Prieto.
  - » Eufrasio Rodríguez Rey.
  - » Emilio Pérez de León.
  - » Emilio Pacheco Lague.
  - » Eufemiano Figueruelo Esteban.
  - » Eloy Gómez Pintado.
  - » Francisco Muñoz Campos.
  - » Félix Luengo de Frutos.
  - » Francisco Cerdá Cámara.
  - » Fidel Regaliza Pérez.
  - » Francisco García Ceballos.
  - » Felipe Moreno Molina.
  - » Felipe Jiménez Reino.

D. Fernando Uclés Pérez.  
 » Francisco Cebalfo Margarito.  
 » Felipe Herrador Gómez.  
 » Gerardo Díaz Mármol.  
 » Gil González Alvarez.  
 » Gaudencio Rodríguez Conde.  
 » Gabriel Vera Corral.  
 » Heliodoro Giménez Ruiz.  
 » Juan González Sánchez.  
 » Juan García Cabrera.  
 » José M.<sup>a</sup> Murievas González.  
 » Juan José Palau Lencinas.  
 » José Gregorio Mateos.  
 » Juan Antonio Serrano Muñoz.  
 » Julio Benavides Ortega.  
 » Julián Muñoz Campos.  
 » José González Méndez.  
 » Juan Corredera Camacho.  
 » Julián López Carretero.  
 » José González Pérez.  
 » José Manzano Gómez.  
 » José Bernal Cerrero.  
 » Justo Medrano Medrano.  
 » José Sánchez Beltrán.  
 » José Verdes Sierra.  
 » José del Olmo García.  
 » José Ortega Nicolás.  
 » José Maestro Jiménez.  
 » Juan Sánchez Rojas.  
 » Julio Segura Muñoz.  
 » Justo Gaitán Montes.  
 » José Heras Castillo.  
 » Luciano Sanz Díaz.  
 » Leocadio Vega Isabel.  
 » Luis Alvarez Alonso.  
 » Luis Berrocal Hernández.  
 » Luis Molina Martínez.  
 » Juan Balbuena Gago.  
 » Joaquín Rivero Pata.  
 » José García Heredero.  
 » Juan González Romero.  
 » José Mesa Otero.  
 » José Luis Díez González.  
 » José Acero González.  
 » Julián González González.  
 » José Pascual Luengo.  
 » José Camacho Gutiérrez.  
 » Juan Asensio García.  
 » Juan Francisco Prieto Ramos.  
 » Juan Cajote Moreda.  
 » Julio Ramos Lago.  
 » Lorenzo Segovia Méndez.  
 » Luis Sánchez Pindea.  
 » Luis Francés Garrido.  
 » Luciano Díaz Navamuel.  
 » Luis Ramos Martínez.  
 » Manuel García Argüelles.  
 » Manuel Fernández García.  
 » Marcelo Aragonés Dorado.

D. Miguel Izquierdo Zorita.  
 » Manuel Ramos Ramos.  
 » Miguel Martín Leal.  
 » Mariano Ruano Sánchez Cano.  
 » Marcos Gaspar Moreno.  
 » Manuel López Cámara.  
 » Marcelino Serrano Devuelves.  
 » Máximo Cogollos Castaño.  
 » Miguel Barbas Portugués.  
 » Manuel Ortoquiz Vallejo.  
 » Matías Romero Caño.  
 » Mariano Ramos Salas.  
 » Marcelino Sánchez Rodríguez.  
 » Manuel Zabarrías Cenorio.  
 » Pío Sánchez Martínez.  
 » Pedro Izquierdo del Moral.  
 » Pablo Carvajal Coja.  
 » Pedro Gutiérrez.  
 » Paulino Díez.  
 » Pedro Gómez Cruz.  
 » Quintín Bajo Castaño.  
 » Ramón Simón Aguado.  
 » Pedro García Faerna.  
 » Ruperto Moya Girón.  
 » Régulo Sánchez Cristina.  
 » Rafael Santana González.  
 » Ramón García Marín.  
 » Rodrigo Gómez Albear.  
 » Ramón Córdoba Hidalgo.  
 » Santos Arévalo.  
 » Salvador García Medido.  
 » Saturnino González Martín.  
 » Tomás Cuenca Milán.  
 » Ubaldo Ruiz Torres.  
 » Valeriano Agujas Lázaro.  
 » Víctor Fernández Jiménez.  
 » Vicente Moreno Barroso.  
 » Alfonso García Ramírez.  
 » Angel Costáñez Ortega.  
 » Angel Iñiguez Almazán.  
 » Benito Pérez López.  
 » Bernardo Cirujano Merchán.  
 » Cristóbal Casado Gómez.  
 » Domingo Miralles Gil.  
 » Diego Martínez Pérez.  
 » Enrique Musoler Prats.  
 » Emilio Ribas García.  
 » Francisco Galiana Ramírez.  
 » Francisco Gómez Pérez.  
 » Francisco Arenal Aguilar.  
 » Francisco de los Ríos Castillo.  
 » Gregorio Sánchez de la Hermosa.  
 » Isidro Gutiérrez Sanz.  
 » Antonio Fernández Cerezo.  
 » Donato Martínez Calvo.  
 » Mariano González González.

D. Primitivo Ribas Juvelia.  
 » Francisco Fernández Jurado.  
 » Isidoro Tadeo Fuentes.  
 » Luciano Llave Ferrera.  
 » José Tortosa Viosca.  
 » José Cáceres Martínez.  
 » Emilio Lifián Fernández.  
 » José de la Torre Valencia.  
 » Antonio Longo Gil.  
 » Antonio Valboa Rivas.  
 » Antonio Peregrina Bono.  
 » Basilio García Benítez.  
 » Francisco Escamilla Pérez.  
 » Germán Arias Piñeiro.  
 » Félix Boni Bautista.  
 » Gregorio Toribio López.  
 » Honorato Valboa Rivas.  
 » Isidoro Macón Ovejero.  
 » José Nieto Forneiro.  
 » Juan Saura López.  
 » José Torres Puig.  
 » Justiniano García Hurtado.  
 » Jesús Martínez Gascón.  
 » Jesús Salazar Baraona.  
 » Juan Criado Molero.  
 » Luis Moreno Ruiz.  
 » Luis Lorente Gaztambide.  
 » Juan Fuentes Fuentes.  
 » Juan López Morgado.  
 » José Alarcón Zaragoza.  
 » Jesús Buendía Billoldo.  
 » Marcelino García González.  
 » Miguel Aguirre Llorén.  
 » Manuel Díez Gómez.  
 » Mariano Galán Alonso.  
 » Pablo Conde Vázquez.  
 » Pedro Serrano Moreno.  
 » Serapio Garzo Zaragoza.  
 » Lucas García Carmena.  
 » Santiago Malada Martí.  
 » Valentín Benito Santos.  
 » Carlos Pérez Castro.  
 » Cristóbal de la Rosa Abad.  
 » Emilio Guerrero Sánchez.  
 » Francisco García Magro.  
 » Gabriel Monreal Sánchez.  
 » Francisco Llorente González.

#### Alféreces

D. Onofre García Montero.  
 » Sebastián Fuentes Rubio.  
 » Eduardo López Puga.  
 » Francisco Hernández López.  
 » Mariano González del Río.  
 » Máximo S. Millán Temprano.  
 » José Martín Esteban.

Valencia 4 de enero de 1937.  
 —Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada y sargentos de Ingenieros que se expre-

san en la siguiente relación, que principia con don Josefino Escamilla Duart y termina con don Francisco Cano Román, que se encuentran en la situación de disponibles gubernativos en la tercera división los dos primeros y primera división los otros dos, cesen en la expresada situación y pasen a prestar sus servicios al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 4 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Brigada*

D. Josefino Escamilla Duart.

*Sargentos*

D. Jaime Perales Franco.

» Aquilino Cuesta Monteagudo.

» Francisco Cano Román.

Valencia 4 de Enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Ingenieros don Nicanor Alonso Rodríguez, destinado en la división territorial de Albacete, pase a prestar sus servicios en la 18.<sup>a</sup> Brigada Mixta, como confirmación al adjudicado por el general de dicha división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 4 de Enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el subinspector veterinario de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar don José Aquilué Ubieto, reingresado, procedente de retirado, según orden circular de 31 del mes próximo pasado (D. O. número 3) y prestando sus servicios en el primer grupo de Caballería del Ejército voluntario, continúe en el mismo.

Lo comunico a V. E. para

su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con don Manuel Arias Fernández y termina con don Federico Alvarez Terrones, pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Archivero tercero*

D. Manuel Arias Fernández, de la Biblioteca Central Militar, a la misma.

*Oficiales primeros*

D. Rafael Schaffino Lázaro, de la 2.<sup>a</sup> Inspección General del Ejército a este Ministerio (Valencia).

D. Justino Bordallo Cuadrado, de la disuelta Junta de Destinos Públicos a este Ministerio (Valencia).

D. Federico Alvarez Terrones, de la Escuela Superior de Guerra a este Ministerio (Valencia).

Valencia 5 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el oficial 1.<sup>o</sup> del Cuerpo de Oficinas Militares don José Escribano Culebras, procedente de la Comandancia militar de Carabanchel, pase destinado a la Sección de Servicios de la Junta de las Fuerzas de Defensa de Madrid, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con don Juan Aja Baratey y termina con don Alejandro Lobo Gómez de Caso, reingresados en el mismo por circulares de 28 de diciembre próximo pasado (D. O. números 2 y 3), pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Oficiales segundos*

D. Juan Aja Baratey, de la Sala 6.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunales Populares, a la misma.

D. Mateo Herrera Merino, de este Ministerio (enlace en Madrid), al mismo.

*Oficial tercero*

D. Alejandro Lobo Gómez de Caso, de este Ministerio (Valencia), al mismo.

Valencia 6 de enero de 1937.  
—Asensio.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Angeles Linares Mayor, pase destinada a la subsecretaría de este Ministerio en Valencia, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 4 de enero de 1936.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

*Disponibles*

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros don José Estruch Garrigues, cause baja en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, cesando en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», quedando disponible

forzoso en la tercera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

#### Reingresos en el Ejército

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el reingreso en el Arma de procedencia al sargento de Infantería licenciado don Modesto Mullor Amat, el que se colocará en la escala con el empleo y antigüedad que oportunamente se le señale.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, como ampliación de la relación inserta a continuación de la circular de esta fecha (D. O. número 3). Valencia 31 de Diciembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### Residencia

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el intendente de división honorario, en situación de reserva, don Luis Jordán Larré, he tenido a bien concederle el cambio de residencia desde Madrid a Reus (Tarragona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 3 de enero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

#### Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de Infantería don Jaime Bosch Grassi, ascendido a dicho empleo por orden de 25 de noviembre último (D. O. núm. 249), en súplica de que se le conceda el abono de las cantidades que dejó de percibir en el empleo de comandante durante el tiempo transcurrido desde octubre de 1934 a febrero del corriente año, que estuvo procesado y condeñado; teniendo en cuenta que dicho jefe está acogido a la amnistía del decreto de 21 de febrero último y que la petición

se halla formulada dentro del plazo que señala el decreto de 2 de noviembre pasado («Diario Oficial» núm. 277), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención Central de Guerra, acceder a su petición, reclamándose por la Pagaduría de Haberes de esa división la diferencia entre los devengos percibidos y los que ahora se le conceden, siguiéndose los trámites prevenidos en el decreto de 13 de abril de 1934 (C. L. núm. 197), toda vez que ha sido favorablemente informado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, según dispone el artículo segundo del decreto de 2 de noviembre anteriormente citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 31 de diciembre de 1936.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### Vueltas al servicio

*Circular.* Excmo. Sr.: Por exigirlo las necesidades del servicio y con arreglo al artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207), he tenido a bien disponer que los maestros herradores-forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que se expresan en la siguiente relación, en situación de disponibles voluntarios en las divisiones que también se indica, vuelvan al servicio activo y queden en la situación de disponibles forzosos en las mismas divisiones donde residen hasta que sean colocados, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 5 de enero de 1937.

P. D.,  
JOSE ASENSIO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

- D. Manuel Sánchez Sánchez, en la cuarta división.  
» Miguel Caveró Vela, en Valencia.  
» Juan Pinadella Triado, en Barcelona.  
» Santiago Macho Hernández, en la primera división.  
» Alberto Arcos Díaz, en la primera división.  
» Pedro Privat Buixeda, en Soñña (Gerona).  
» Rafael Requejo Santos, en la primera división.  
» Segundo Yubero Fernández, en Barcelona.  
» Emilio Romero Lorenzo, en la tercera división.  
» Enrique Romero Beneito, en Bañeres (Alicante).  
» Emerenciano Valero Holgado, en la primera división.  
» Enrique Casado Malsipica, en Colmenar de Oreja (Madrid).  
» Joaquín Calleja Silvero, en la primera división.  
» Eusebio Gómez Puebla, en la primera división.  
» Nicanor García-Soto Arenas, en la primera división.  
» Eustasio Oliveros Fernández, en Guadalajara.  
» Gregorio Fernández Soria, en la primera división.  
» Eugenio Palet Figueras, en la cuarta división.  
» José Badía Grau, en la cuarta división.  
» Lucio Checa Casas, en la primera división.  
» Pío Lázaro López, en Barcelona.  
» Diego Cordero Antillano, en la primera división.  
» José López Sánchez, en Málaga.  
» Ildefonso Dumont Machado, en Ubeda (Jaén).  
» Santiago Sánchez Blázquez, en Carabanchel (Madrid).  
» Juan Quevedo Sanz, en Mahón (Baleares).  
» Isaias García Sacristán, en la primera división.

Valencia 5 de enero de 1937.  
—Asensio.

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

**Ministerio de Hacienda**

Ilmo. Sr.: Al reajustar las fuerzas de Carabineros de las antiguas Comandancias de dicho Instituto que existen en territorio leal se han distribuido en cinco Zonas, cuyos distritos deben también precisarse, por lo que en su vista,

Este Ministerio ha resuelto que las expresadas Zonas comprendan los distritos que a cada uno se les señala a continuación:

Primera Zona: Capitalidad Barcelona; distrito: toda Cataluña y parte leal de Huesca.

Segunda Zona: Capitalidad Valencia; distrito: Castellón, Valencia, Alicante y parte leal de Baleares.

Tercera Zona: Capitalidad Almería; distrito: Murcia, Almería y Málaga.

Cuarta Zona: Capitalidad Madrid; distrito: Madrid y demás provincias del interior, leales.

Quinta Zona: Capitalidad Bilbao; distrito: Santander, Vizcaya y parte leal de Asturias y Guipúzcoa.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 10 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último (*Gaceta* 285),

Ha acordado conceder el ascenso a Teniente de Carabineros al Sargento de dicho Instituto don Francisco Díaz Robles, como comprendido en el Decreto

de 27 de Septiembre del corriente año, debiendo presentarse con toda urgencia en esta capital (Sección de Carabineros) para confirmarlo en el empleo y designarle el punto adonde debe incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 9 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 346)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre (*Gaceta* número 285), ha resuelto promover a los empleos que se citan a los Jefes y Oficiales de Carabineros que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Enrique Gillis Mercet y termina con don Luis del Rey Pastor, por los méritos contraídos desde que estableció el movimiento subversivo, disfrutando en los empleos que se les confieren la antigüedad de 15 de Agosto del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 11 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## RELACION QUE SE CITA

A Teniente Coronel

Don Enrique Gillis Mercet

A Comandante

Don José Casted Sena

A Capitán

Don Luis del Rey Pastor

(De la *Gaceta* núm. 349)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último (*Gaceta* número 285), ha resuelto conceder el ascenso a Teniente de Carabineros a los Sargentos de dicho Instituto don Juan Moreno Ordóñez y don Antonio González Ruiz, como comprendidos en los preceptos del Decreto de 27 de Septiembre del corriente año.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 13 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último (*Gaceta* número 285), ha resuelto ascender a los empleos que se citan al personal de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don Ricardo Gómez García y termina con don Marcelino Plaza González, por los méritos contraídos en campaña, disfrutando en los empleos que se les concede la antigüedad que para cada uno se señala.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 13 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## RELACION QUE SE CITA

A Capitán

Don Ricardo Gómez García, con la antigüedad de 21 de Noviembre último.

*A Teniente*

Don Cándido López Sánchez con la antigüedad de 1.º de Julio del corriente año.

*A Sargentos*

Don Crisanto Pérez Núñez, con la antigüedad de 19 de Julio del corriente año.

Don Antonio Tarazona Jiménez, con la antigüedad de 20 de Julio del corriente año.

Don Jaime Duque Canales, con la antigüedad de 30 de Julio del corriente año.

Don Pedro Lozano Bacerra, con la antigüedad de 30 de Julio del corriente año.

Don Marcelino Plaza González, con la antigüedad de 19 de Julio del corriente año.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que los Jefes de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Isaac Barrionuevo Peciña y termina con don Manuel Albarrán Ordóñez, pasen a servir los destinos que se señalan, con toda urgencia; debiendo de surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 14 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*Tenientes Coroneles*

Don Isaac Barrionuevo Peciña, en situación de disponible forzoso en Alicante y actualmente en expectación de destino en Valencia, a mandar en comisión activa del servicio la Comandancia de Alicante.

Don Juan Cornejo Calleja, en comisión activa del servicio en Málaga y actualmente en expectación de destino en Valencia, a mandar en comisión activa del

servicio la Comandancia de Santander.

Don Elías Ramos Fernández, en situación de disponible forzoso en Castellón, a mandar en comisión activa del servicio la Comandancia de Almería.

Don Julio Carbonell Aura, en situación de disponible forzoso en Murcia, a mandar en comisión activa del servicio la Comandancia de Málaga.

Don Francisco Puig García, en comisión activa del servicio en la cuarta División orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Barcelona, a mandar en comisión activa del servicio la Comandancia de Murcia.

*Comandantes*

Don Luis Arnal Guasp, en comisión activa del servicio en Madrid y actualmente en el Colegio de Huérfanos, a las órdenes del Jefe de la Comandancia de Almería para prestar el servicio de su empleo en la provincia de Granada, con residencia en Motril.

Don Manuel Albarrán Ordóñez, en comisión activa del servicio en Madrid y actualmente en expectación de destino en Valencia, a la Jefatura del Detall de la cuarta Comandancia (Valencia).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden del mismo fecha 21 de Noviembre último (*Gaceta* número 327), en lo que se refiere a la concesión del empleo de Teniente para el mando en Unidades de choque de Carabineros del Cabo de la provincia de Huesca de la tercera Comandancia don Prudencio Ramón Lalaguna, y otorgarle el mismo empleo, en atención a las circunstancias y méritos que en él concurren, con la antigüedad de esta fecha, debiendo seguir en la citada provincia prestando sus servicios, por estimar necesario continúe con las

fuerzas del citado Instituto que operan en el frente en que el interesado se encuentra actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 9 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar Médicos de los Servicios sanitarios de Carabineros, con la asimilación militar que para cada uno se señala, a los Doctores que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Tomás Martín Ballano y termina con don Alfonso Gea Pereda.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 14 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## RELACION QUE SE CITA

*Asimilado a Capitán*

Don Tomás Martín Ballano

*Asimilados a Tenientes*

Don Federico Lloria Llovera

Don Jesús Rivera Bandés

Don Emilio Folch Guimerá

Don Antonio Morán Pinazo

Don Luis Nocilas de Castro y González

Don Luis del Cerro Martínez

Don Alfonso Gea Pereda

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (*Gaceta* núm. 285), ha resuelto que el personal de Carabineros figurado en la siguiente relación, que comienza con don Emeterio Jarillo Orgaz y termina con don Julián Peñalver Crespo, sea ascendido a los empleos que se se-

ñalan por los méritos contraídos en la actual campaña.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 14 Diciembre de 1936.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

*A Comandante*

Don Emeterio Jarillo Orgaz

*A Capitanes*

Don Claudio Martín Barco Huerta

Don Gregorio Bartolomé Izquierdo

*A Tenientes*

Don Manuel García Navarro

Don Juan Rech Alcántara

Don José Sáez Vera

Don Mariano Merezuela Pérez

Don Francisco Gómez Nieto

Don José Cava Serrano

Don Andrés Castaño Santiago

Don Joaquín Basantan Barategui

Don José Sáinz Marro

Don José María Portilla López

Don Casimiro Lorenzo Vicente

*A Sargentos*

Don José Rubia Delgado

Don Cesáreo Bartolomé Izquierdo

Don Angel Jiménez Sáiz

Don Rafael Gálvez Pérez

Don Antonio Pajuelo Coch

Don Arturo López Estévez

Don Pedro López Fernández

Don Joaquín Alvarez Rubio

Don Gabriel García Pérez

Don Carlos Lafuente Quintana

Don Manuel Hernán Martín

Don Antonio Martínez García

Don Mariano Figueras Méndez

Don Enrique Mancho Marique

Don José Acosta Pérez

Don José López Martín

Don Eugenio Chillón Alonso

Don Rafael Romero Laborda

Don Tomás Moya Alegre

Don Francisco Zamora Sánchez

Don Francisco Pérez García

Don Antonio Licerás Salguero

Don Antonio Roibol García

*A Cabos*

Don José Alvarez Rubio

Don Julián Peñalver Crespo

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (*Gaceta* 285), ha acordado emplear en el mando de Unidades de choque de Carabineros al Teniente de las Milicias de la República don Andrés Acero Acero en las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Decreto, debiendo presentarse en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme el nombramiento y se le designe el punto adonde deba presentarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 14 Diciembre de 1936.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 350)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (*Gaceta* 285),

Ha resuelto confirmar en los empleos que actualmente disfrutan a los Suboficiales y clases de Carabineros que figuran en la siguiente relación que comienza con D. Matías Juan Zurdo y termina con D. Leovigildo Gómez González.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 15 Diciembre de 1936.

P. D.,  
J. PRAT

Ilustrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

*Brigadas*

D. Matías de Juan Zurdo

D. Antonio Flores Lázaro

D. José Balaguer Perellón

*Sargentos*

Francisco López Téllez

Luis Sainero Urmeneta

Julián Carralero Espada

Francisco Pérez González

Carlos Gómez Soriano

Mariano Redondo Martín

Laureano Rodríguez Seguirín

Manuel García Fernández

Afrodísio Delgado Corral

Emilio Isa Barrial

Luis Gómez Peñalva

José Rodríguez Villarín

Francisco Gómez Soriano

Enrique Mercado Fernández

Leopoldo Fernández Almansa

Diego Bachiller Sanz

Indalecio González González

Vicente Sánchez García

*Cabos*

Saturnino Pacheco Díaz

Santiago Lázaro Fernández

Manuel Charneco Martín

Saturnino Copado Rozas

Francisco Rodríguez Blas

Manuel Medrano Gómez

José Martín Valladolid

José Minguillón Alfonso

Valentín Muñohierro Mora

Emilio Ferrer Aguado

Prudencio Ramírez Expósito

Manuel Claro Jiménez

Carlos Alcaide Rodríguez

Antonio Hernán San José

Eduardo Pascual Navarete

Juan García López

Julio Melero Villanueva

Félix Flores Mascarilla

Antonio Rodríguez González

Leovigildo Gómez González

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto

por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (*Gaceta* 285),

Ha resuelto emplear en el mando de Unidades de choque de Carabineros al Teniente de las Milicias de la República D. Antonio Juárez Camargo, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Decreto, debiendo presentarse con toda urgencia en esta capital, Sección de Carabineros, para que se le confirme en el mencionado empleo y se le designe el punto adonde deba incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 15 Diciembre de 1936.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 351)

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Carabinero Alejandro Abadía Bezares,

Este Ministerio ha resuelto promoverlo al empleo de Cabo de dicho Instituto, con la antigüedad de esta fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 16 Diciembre de 1936.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 352)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último (*Gaceta* 285), ha acordado ascender a Teniente de Carabineros para servir en las Columnas de choque

al Cabo de dicho Instituto don Eduardo San Nicolás Palomares, como comprendido en los beneficios del Decreto de 27 del mes de Septiembre del corriente año (*Gaceta* 272), debiendo presentarse en esta capital (Sección de Carabineros) para que se le confirme en su nuevo empleo y se le designe el punto adonde tiene que incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 Diciembre de 1936.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último (*Gaceta* 285), ha acordado ascender a Teniente de Carabineros al Sargento de dicho Instituto don Antonio Mora Vicente, como comprendido en los beneficios del Decreto de 27 de Septiembre del corriente año (*Gaceta* 272), debiendo presentarse en esta capital (Sección de Carabineros) para que se le confirme en su nuevo empleo y se le designe el punto adonde tiene que incorporarse.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 Diciembre de 1936.

P. D.,  
J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (*Gaceta* 285), ha resuelto que el personal de Carabineros figurado en la siguiente relación, que comienza con don Emeterio Jarillo

Orgaz y termina con don Julián Peñalver Crespo, sea ascendido a los empleos que se señalan por los méritos contraídos en la actual campaña.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 17 Diciembre de 1936.

P. D.,  
J. PRAT

Huistrísimo señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

*A Comandantes*

Don Emeterio Jarillo Orgaz  
Don Claudio Martín Barco Huerta

*A Capitán*

Don Gregorio Bartolomé Izquierdo

*A Tenientes*

Don Manuel García Navarro  
Don Juan Reche Alcántara  
Don José Sáez Vera  
Don Mariano Merezueta Pérez  
Don Francisco Gómez Nieto  
Don José Cava Serrano  
Don Andrés Castaño Santiago  
Don Joaquín Basanta Barasategui  
Don José Sáinz Marro  
Don José María Portilla López  
Don Casimiro Lorenzo Vicente

*A Sargentos*

Don José Rubia Delgado  
Don Cesáreo Bartolomé Izquierdo  
Don Angel Jiménez Sáiz  
Don Rafael Gálvez Pérez  
Don Antonio Pajuelo Coch  
Don Arturo López Estévez  
Don Pedro López Fernández  
Don Joaquín Álvarez Rubio  
Don Gabriel García Pérez  
Don Carlos Lafuente Quintana  
Don Manuel Hernán Martín  
Don Antonio Martínez García  
Don Mariano Figueras Méndez  
Don Enrique Manchó Manrique  
Don José Acosta Pérez  
Don José López Martín  
Don Eugenio Chillón Alonso  
Don Rafael Romero Laborda

Don Tomás Moya Alegre  
Don Francisco Zamora Sánchez

Don Francisco Pérez García  
Don Antonio Licerías Salguero  
Don Antonio Roibol García

*A Cabos*

Don José Álvarez Rubio  
Don Julián Peñalver Crespo

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (*Gaceta* 285), ha acordado que don Vicente Oliete Benimeli pase a formar parte del Cuerpo Médico de los Servicios de Carabineros asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisión creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre del corriente año (*Gaceta* 285), ha acordado emplear en el mando de Unidades de choque de Carabineros, en las condiciones que se determinan en el artículo primero del citado Decreto, a los Oficiales de las Milicias de la República que figuran en la siguiente relación, que comienza con don José Ruiz del Toro y termina con don Salvador González Cuesta, debiendo presentarse en esta capital (Sección de Carabineros) para que se les confirme en los empleos que se les conceden y se les asigne el punto donde tiene que incorporarse.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 17 Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

*Capitán*

Don José Ruiz del Toro

*Tenientes*

Don Antonio Pérez Pérez

Don Félix López Caballero, con antigüedad de primero de Noviembre del corriente año.

Don Felipe Sastre Sola, con antigüedad de primero de Noviembre del corriente año.

Don Francisco Domingo Garrido

Don Diego Fernández Plata, con antigüedad de primero de Noviembre del corriente año.

Don Isidro Pérez Quintino

Don Blas Pérez Negrodo

*Alféreces*

Don Manuel Cano Fernández

Don Aurelio Figueroa Castellanos

Don Salvador González Cuesta

(De la *Gaceta* núm. 353)

★

**Ministerio de Marina y Aire**

Excmo. Sr.: Concedido el ingreso en el Ejército, como Teniente de Caballería, a D. Eloy Fernández Navamuel, por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 22 de Noviembre último (D. O. número 245), y ascendido a Capitán de la indicada Arma por otra disposición del mismo departamento de 15 del actual (D. O. número 265).

He resuelto quede sin efecto la Orden circular de este Ministerio de 20 de Noviembre próximo pasado (*Gaceta de la República* número 329), por la que se concedía, al Oficial de referencia el ingreso en Aviación militar con el empleo de Capitán,

Disponiendo cause alta e n

Aviación, con el empleo que ostenta en el Arma de Caballería, y pase a la situación A) de las señaladas en el vigente Reglamento de Aeronáutica.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 17 Diciembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 354)

★

**Ministerio de la Gobernación**

Excmo. Sr.: Condenado por el Tribunal Especial de Alicante a la pena de doce años de prisión militar mayor, con la accesoria de separación del servicio, por el delito de auxilio a la rebelión, el Teniente Coronel de ese Instituto D. José Estafá Herrero,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cause baja en el servicio activo por fin del mes de Noviembre último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 13 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de la Guardia Nacional Republicana, expresados en la siguiente relación, que principia con don Agapito López García y termina con don Antonio Maldonado Rodríguez, pasen a situación de retirados por haber cumplido en el mes anterior la edad reglamentaria y fijen su residencia en los puntos que también se indican en la mencionada relación, debiendo ser dados de baja en ese Instituto por fin del mes de Noviembre último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.  
Valencia, 13 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

RELACION QUE SE CITA

*Capitán*

D. Agapito López García, Madrid.

*Alféreces*

D. Carlos Tobías Selas, Madrid.

D. Antonio Maldonado Rodríguez, Málaga.

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas, por el Tribunal médico militar correspondiente, el personal de ese Instituto, que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el Guardia José Robles Campos y termina con el Guardia Juan Muñoz Sánchez (1.º),

Este Ministerio ha resuelto causen baja en el Instituto por fin del mes de Noviembre último, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Valencia, 7 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

RELACION QUE SE CITA

Guardias de la Comandancia de Málaga:

José Robles Campos  
José Pérez Solano  
Francisco Pardo Montero  
Francisco Arribas López

Manuel Díaz Gutiérrez  
Francisco Mata Domínguez  
Juan Muñoz Sánchez (1.º)

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas, por el Tribunal médico militar correspondiente, el Guardia del 14.º Tercio de ese Instituto, Pascual Izquierdo García,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin del mes de octubre último, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 4 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Declarados inútiles para el servicio de las armas, por los Tribunales médicos militares correspondientes, los Guardias de las Comandancias de Lérida y Alicante de ese Instituto, Ismael Py Lorda y José Ortiz Moya, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del mes de Noviembre último, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro, para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Valencia, 4 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Alféreces de ese Instituto, recientemente ascendidos a este empleo, D. Saturnino García Peña y D. Antonio Martínez García, pasen destinados en comisión sin derecho a dietas, al 4.º y 14.º Tercios, respectivamente, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 13 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, ha tenido a bien disponer que el Comandante de ese Instituto, en situación de disponible por excedencia en Madrid y en comisión en el frente de operaciones de Vizcaya, D. Antonio Naranjo Limón, pase destinado a la Comandancia de Santander en comisión, sin cesar en la que tiene conferida en Vizcaya, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del mes de Octubre último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 13 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias y méritos contraídos en la actual campaña contra el fascismo y muy especialmente su destacada labor en el frente del Tajo, donde actúa con la columna Uribarry, por el Sargento de la Guardia Nacional Republicana don José Martín Abella,

Este Ministerio, de acuerdo

con la Comisión de Ascensos del Comité Central de este Instituto; ha tenido a bien conferirle el empleo de Alférez con la antigüedad de la fecha de la presente Orden, causando alta a partir de la revista administrativa del próximo mes con dicho empleo en la Comandancia de procedencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Valencia, 14 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 350)

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias y méritos que concurren en el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Mariano Vallejo Sallús y termina con José Jover Jover,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisión de ascensos del Comité central de ese Instituto, ha tenido a bien conferirles el empleo de Cabo, con la antigüedad de la fecha de la presente Orden, causando alta a partir de la próxima revista administrativa con dicho empleo, en las Comandancias de procedencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Valencia, 17 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

## RELACION QUE SE CITA

Mariano Vallejo Sallús  
José Avilés Frutos  
Feliciano Clares Domínguez  
Porfirio Conde Ricote  
Juan Bautista Duque Sánchez  
Luis Vázquez Sánchez  
José Lamelas Alonso  
Angel Sánchez Benito  
Angel Sebastián Martínez

Pedro Herrera Herráiz  
Teodoro Gómez de la Torre  
Vicente Ferrer Sapena  
Marcos Gracia García  
Santiago Martínez Labanda  
Jesús Cortijo Pérez  
José Darnardos Aliaga  
Florentino García del Amo  
Alejandro Fernández Fernández

Juan Caro Caro

Pedro Ruano Serrano

Francisco Núñez Ortiz

Juan Jodrá Marina

Antonio Paradas García

Baltasar Fernández Martínez

Pedro de Arribas Torollo

Fernando Pérez Díaz

José Jover Jover

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias y méritos que concurren en el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco González Bejar y termina con D. Plácido Navarro Ordóñez,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisión de ascensos del Comité central de este Instituto, ha tenido a bien conferirles los empleos que a cada uno se le consigna, con la antigüedad de la fecha de la presente Orden, causando alta a partir de la primera revista administrativa con dichos empleos en las Comandancias de procedencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Valencia, 17 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

## RELACION QUE SE CITA

## A Brigadas

D. Francisco González Bejar  
D. Constantino Roselló Torres  
D. Diego González Segovia  
D. Francisco Urzainqui Mar-

cos

## A Sargentos

D. Julián Obeso Ruiz.  
D. Alejandro Domínguez Sierra

D. Antonio Molero Martínez

D. Jesús Zapater Vidal

D. Máximo Roselló Torres

D. Julio Valencia Ortolazábal

D. Angel López Rojas

D. Juan Quesada Carrión

D. José Simón Fontanet

D. Pedro Juárez Caó

D. Manuel Ruiz Arribas

D. Francisco Cebrián Blasco

D. José Fernández Rodríguez

D. Julián Matas Sánchez

D. Ezequiel Zambrana Sierra

D. Antonio Jorge Onego

D. Ciriaco Cano Navas

D. Plácido Navarro Ordóñez

(De la *Gaceta* núm. 353)

Excmo. Sr.: Declarados inútiles para el servicio de las armas por los Tribunales Médicos militares correspondientes el personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el Guardia Antonio Batailler García y termina con el ídem Antonio García (décimoquinto).

Este Ministerio ha resuelto causen baja en dicho Instituto por fin del mes de Noviembre último, debiendo formalizarse las correspondientes propuestas de retiro para que por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas les sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que les correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 18 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

## RELACION QUE SE CITA

Guardia de la Comandancia de Valencia Exterior Antonio Batailler García.

Guardia de la Comandancia de

Valencia Exterior Vicente Ruiz Sánchez.

Guardia de la Comandancia de Valencia Exterior José Castel Monzó.

Guardia de la Comandancia de Valencia Exterior Luis Gregori Gil.

Guardia de la Comandancia de Valencia Exterior Antonio García García (décimoquinto).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Brigadas y Sargentos de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Federico Ferrer Pargada y termina con don Anastasio Sánchez Valiente de la Rica, queden en situación de disponible forzoso, en Madrid, en las condiciones que determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 20 de Agosto último (*Gaceta* número 235), hasta que en su día se resuelva lo que corresponda, quedando agregados para haberes, documentación y demás efectos al catorce Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.  
Valencia, 18 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

RELACION QUE SE CITA

Brigada del 14.º Tercio don Federico Ferrer Pargada.

Brigada del 14.º Tercio don Conancio Hernández Rodríguez.

Brigada del 14.º Tercio don Melquiades Cayuela Antón.

Brigada del 14.º Tercio don Arsenio Fernández Lucas.

Brigada del 14.º Tercio don Félix Martín Izquierdo.

Sargento del 14.º Tercio don Francisco Catalán Córdoba.

Sargento del 14.º Tercio don Francisco del Tubo Soriano.

Sargento del 14.º Tercio don Anselmo Pombo Redondo.

Sargento del 14.º Tercio don Emilio Rodríguez Moreno. (segundo).

Sargento del 14.º Tercio don José Sánchez Benito (segundo).

Sargento del 14.º Tercio don Luis Gómez Martín.

Sargento de la Comandancia de Valencia Interior don Fernando Fraile Martín.

Sargento de la Comandancia de Madrid don Salvador Pérez Cots.

Sargento del 14.º Tercio don Anastasio Sánchez Valiente de la Rica.

Excmo. Sr.: Por haberse demostrado que el Jefe y Oficiales de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Adolfo Valcárcel Sampol y termina con don Felipe Oñate Vargas, son leales al régimen constituido, según informe emitido por el Comité central de dicho Instituto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer pasen destinados en comisión, sin derecho a dietas, a las Unidades que en dicha relación se les señalan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.  
Valencia, 18 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector de la Guardia Nacional Republicana.

RELACION QUE SE CITA

Comandante

Don Adolfo Valcárcel Sampol, a la Comandancia de Murcia.

Capitán

Don Juan Chirivella Soriano, a la Comandancia de Valencia Interior.

Teniente

Don Felipe Oñate Vargas, al cuarto Tercio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Teniente de la Guardia Nacional Republicana don Restituto Castilla González, en súplica de que se le abone la diferencia de haberes y devengos del empleo de Sargento desde primero de Octubre de 1934 a fin de Julio de 1935 y las correspondientes a la categoría de Brigada desde primero de Agosto de 1935 al 21 de Febrero del corriente año, fundamentando su petición en haberle sido aplicados los beneficios del Decreto-ley de Amnistía de 21 de Febrero del año actual,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que a este Oficial le fueron aplicados los beneficios que concede el Decreto-ley de Amnistía de referencia, permaneciendo fiel a la causa republicana, y que el Decreto de 2 de Noviembre último concede indemnización de perjuicios económicos sufridos por el personal amnistiado, siempre que las solicitudes sean formuladas en un plazo de veinte días, a contar de la fecha del mismo y permanezcan los interesados fieles a la causa y libertades por que lucha el pueblo, circunstancias que han sido llenadas por el recurrente, ha resuelto acceder a lo que solicita y disponer que por la Unidad administrativa del cuarto Tercio se efectúe la correspondiente reclamación en la forma que determina el Decreto de 22 de Junio de 1934 (*Gaceta* número 178), documentándola conforme previene la Orden de este departamento de 28 de igual mes y año (*Gaceta* número 181).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Valencia, 16 Diciembre de 1936.

P. D.,

W. CARRILLO

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 354)